

Llamado para cubrir un cargo de Ingeniero/a Civil

La Intendencia de Colonia, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución del Depto. Ejecutivo N°741/2024, recaída en EE2024/83001/07300, convoca a un llamado de méritos y antecedentes a aspirantes para cubrir: 1 (un) cargo de Ingeniero/a Civil para desempeñar funciones en el Departamento de Obras.

Denominación: Ingeniero Civil.

Cargo(s): 1 (AaAE7 CAT.1) Profesional

Sueldo básico: \$ 122.362 (pesos uruguayos, ciento veintidós mil trescientos sesenta y dos) valores actualizados a la fecha.

Carga horaria: 30 horas semanales en régimen de cinco días de labor, con disponibilidad por flexibilidad horaria. Comunicación permanente (24 horas) vía telefonía celular u otros medios.

Lugar habitual de desempeño: trabajarán en localidades y caminos, preferentemente de la zona Este del Departamento y donde se requiera su apoyo.

Sin perjuicio del lugar habitual de desempeño, la Intendencia de Colonia, podrá disponer el traslado transitorio del funcionario a otro destino, dentro o fuera de su área asignada, cuando urgentes necesidades del servicio lo requieran

Designación inicial: 3 meses a prueba.

Dependencia jerárquica: dependerá inmediatamente del Dirección del Departamento de Obras, con la cual trabajarán en conjunto y coordinación permanente.

En el presente llamado actuará el Tribunal designado por el Ejecutivo Departamental, compuesto por un representante del Ejecutivo, uno de la Dirección de Recursos Humanos, uno del Departamento de Obras, además se

convocará un representante de ADEOM como **veedor** del proceso (con voz, sin voto).

1. Descripción del cargo

Proyectos, dirección y evaluación de obras.

Solicitud de estudios de impacto ambiental.

Todas las tareas inherentes al cargo de Ingeniero Civil.

Competencias:

- Organización y planificación.
- Proactividad e Iniciativa.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación y buen relacionamiento interpersonal.
- Trabajar bajo presión

2. Documentación a presentar

- Cédula de identidad.
- Credencial cívica.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Jura de la Bandera.
- Control de Salud.
- Certificado de vecindad, constancia de domicilio.
- Título de Ingeniero Civil otorgado por la UDELAR o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Acreditación de títulos, cursos y talleres relacionados con la función y perfil del cargo.

Los aspirantes que consideren cumplir los requisitos y perfil solicitados para desempeñar el puesto y decidan participar en el proceso, deberán cumplir con la etapa de postulación al llamado, dentro del período establecido a dichos efectos. El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados,

el Tribunal actuante solo tomará en cuenta la información fehacientemente acreditada.

3. Requisitos

A. Excluyentes

- Título de Ingeniero Civil otorgado por la UDELAR o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Currículum vitae detallado con estudios referentes al cargo, conocimientos y experiencia detallados.
- Residir en el departamento de Colonia, preferentemente zona Este.
- Manejo de herramientas informáticas: Planilla de cálculo, procesador de texto, CAD.
- Presentar todo y cada uno de los documentos solicitados al momento de la inscripción.

B. A valorar (méritos y antecedentes)

- Preferentemente no mayor a 40 años de edad.
- Estudios de postgrados o superiores.
- Experiencia mayor a 2 (dos) años en el ejercicio de la profesión.
- Manejo de herramientas BIM.
- Manejo de herramientas GIS.
- Conocimientos en proyectos de Impacto Ambiental.
- Se tendrá en cuenta especialmente formación acreditada relacionada al perfil del cargo en jornadas, talleres y cursos, entre otros.

Previo a la suscripción de la designación inicial, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A) Incompatibilidades:

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B) Prohibiciones:

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013).
- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

4. Proceso y mecanismo de selección

El proceso de selección será conducido por el **Tribunal designado**. Será secuencial y cada etapa tendrá una evaluación (aprobado y el puntaje respectivo). En caso de no obtener el mínimo necesario en cada etapa, el aspirante no continuará el proceso.

Preselección. Los postulantes que acrediten y cumplan con todos los requisitos excluyentes solicitados para cubrir el cargo, según lo establecido en la descripción del puesto, serán preseleccionados, para pasar a la siguiente fase.

Se constituirá el Tribunal, para llevar adelante la **valoración de méritos y antecedentes** de los aspirantes preseleccionados. Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia, avalados por la documentación presentada y de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Valoración que elaborará el Tribunal interviniente de acuerdo al perfil buscado.

Esta etapa es eliminatoria, siendo el mínimo de 40 puntos para pasar a la siguiente etapa y el máximo de 60 puntos.

Posteriormente, serán convocados a la **entrevista con el Equipo Multidisciplinario**, los postulantes que hayan superado la etapa anterior. En la entrevista se valorarán e informarán características personales de los

postulantes y aspectos psicosociales para la función a cumplir. Esta entrevista no tiene puntaje. Se elaborará un informe de insumo para el Tribunal actuante.

La última etapa será la **entrevista con los miembros del Tribunal**. Como resultado se dará una valoración de hasta 40 puntos. Para este puntaje el tribunal tendrá en cuenta el informe realizado por el equipo multidisciplinario.

Para la **decisión final** de este llamado, se sumarán los puntajes de cada una de las etapas. Los postulantes que hayan obtenido 70 puntos o más, estarán en la **lista de prelación** en orden ascendente (de mayor a menor puntaje), siendo el puntaje máximo, 100 puntos. La lista de prelación quedará vigente por dos años.

El lugar, fecha y horario de las distintas convocatorias serán comunicadas a través del correo electrónico que los interesados declaren para las comunicaciones pertinentes.

5. Inscripciones

El período de inscripción va desde el **19 de agosto** hasta el **30 de agosto** de 2024 inclusive,

Podrán postularse enviando la documentación solicitada, escaneada clara y legible **vía email a:** recursoshumanos@colonia.gub.uy, referenciando en "Asunto" el cargo al que se postula.

6. Etapas del proceso

- 1- Instalación del Tribunal.
- 2- Preselección por requisitos excluyentes.
- 3- Valoración de méritos y antecedentes.
- 4- Entrevista con el equipo multidisciplinario.
- 5- Entrevista con el Tribunal.
- 6- Fallo Final.